

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de
Bogotá D. C.

Marzo nueve (09) de dos mil veinte (2020)

Proceso: Ejecutivo Singular.
Radicación: 2018-583

En atención a lo indicado por el apoderado de la parte demandante a folio 36 de la presente encuadernación, el Despacho dispone que por Secretaría se elaboren y entreguen los títulos judiciales a favor del **Grupo Jurídico Peláez y Co SAS**.

Notifíquese,

CÉSAR ALBERTO RODRIGUEZ
Juez

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá,
D.C.

Por anotación en Estado No. 025 de esta
fecha fue notificado el auto anterior. *NR*

Secretaria: **Nathaly Rocío Pinzón Calderón**